SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **Aprueba aumento de capital de Compañía de Seguros Generales Cardif S.A.**

SANTIAGO, 30 SEP 2008

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 594 /

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **Compañía de Seguros Generales Cardif S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **Compañía de Seguros Generales Cardif S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de febrero de 2008, reducida a escritura pública con esa misma fecha y complementada por escritura pública de 22 de septiembre de 2008, según requerimiento efectuado por oficios 16.299 y 22.372 de 2008, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Comuníquese y archívese.

HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº 594 de fecha 30 SEP 2008 ,esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **Compañía de Seguros Generales Cardif S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de febrero de 2008, reducida a escritura pública con esa misma fecha y complementada por escritura pública de 22 de septiembre de 2008, según requerimiento efectuado por oficios 16.299 y 22.372 de 2008, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, domiciliada en San Sebastián 2750, Las Condes.

La reforma consiste en aumentar el capital social de $27.622.724.433 de pesos dividido en 25.592 acciones de una misma serie, sin valor nominal, del cual se encuentra pagado $27.322.724.433 de pesos, a $37.622.724.433 de pesos dividido en 35.592 acciones. El aumento de capital de $10.000.000.000 de pesos dividido en 10.000 acciones deberá ser suscrito y pagado dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la junta. Se modifican artículos quinto y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, 30 SEP 2008

CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl